



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucía
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucía
Vargas Cobos



PROCESO EVALUADO: Planeación y Gestión Sectorial

DIRECCIÓN/ PROCESO/ EVALUADA: Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:

Juan Carlos Bolívar López

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR:

Seguimiento - Circular Conjunta 0033-4

PERIODO EVALUADO: del 22/12/2021 al 01/09/2022

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 01/08/2022

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 31/08/2022

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Julián Camilo Cuéllar García

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) **SELECTIVA** _____ **VERIFICACIÓN** _____
SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:

Hacer seguimiento y verificar cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Conjunta 0033-4, de las obligaciones de reporte de información al Departamento Nacional de Planeación - DNP como administrador del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC de los recursos del Sistema General de Regalías; *de hechos, actuaciones u omisiones que constituyan irregularidades en la ejecución de proyectos de inversión, así como de la implementación de los planes de contingencia para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión.*

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

El presente seguimiento se hizo en el marco del cumplimiento de la Circular Conjunta 0033-4 y demás normatividad relacionada con el Sistema General de Regalías - SGR, atendiendo el rol preventivo que atañe a la Oficina de Control Interno:

- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Acto Legislativo 05 de 2019:** Por el cual se modifica el artículo 361 de la



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

- **Ley 2056 de 2020:** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Decreto 1821 de 2020:** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- **Ley 2072 de 2020:** Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.
- **Decreto 804 de 2021** Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.
- **Circular Conjunta 0033-4 del 22 de diciembre de 2021:** Orientaciones conjuntas encaminadas al fortalecimiento de capacidades de gestión de proyectos de inversión en las entidades ejecutoras mediante el seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Regalías.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud

Gesproy - SGR: Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos. Es una plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR

IGPR: Índice de Gestión de Proyectos de Regalías

OCI: Oficina de Control Interno

SDS: Secretaría Distrital de Salud

SGR: Sistema General de Regalías

SSEC: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Para la elaboración del presente informe de seguimiento se recopiló información que fue aportada por el proceso Planeación y Gestión Sectorial, en lo correspondiente a evidencias



de la gestión realizada para los fines pertinentes.

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas):

No aplica para el tipo de prueba.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

En el marco del Plan Anual de Auditoría 2022 de la Oficina de Control Interno de la SDS, se programó para el mes de agosto el seguimiento al acatamiento de lo contenido en la Circular Conjunta 0033-4: *Orientaciones conjuntas encaminadas al fortalecimiento de capacidades de gestión de proyectos de inversión en las entidades ejecutoras mediante el seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Regalías*; en este orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15, que establece: *“Hacer seguimiento y verificar cumplimiento, a través de las Oficinas de Control Interno o las que hagan sus veces, de las obligaciones de reporte de información al DNP como administrador del SSEC, de hechos, actuaciones u omisiones que constituyan irregularidades en la ejecución de proyectos de inversión, así como de la implementación de los planes de contingencia para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión.”*; se realiza el presente informe, el cual da cuenta de los siguientes puntos:

1. Implementación del Plan de Contingencia suscrito en la vigencia 2021 con el Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Vigilancia de las Regalías.
2. Reporte de información al DNP por eventuales hechos, actuaciones u omisiones que constituyan irregularidades en la ejecución de los proyectos de inversión.

A continuación, se presenta un resumen de los principales puntos sobre los cuales se hizo verificación de evidencias, con el fin de dar cuenta de los avances obtenidos, principalmente en lo relacionado con las obligaciones del FFDS en el marco del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

5.1 Plan de Contingencia:

Como resultado de la visita virtual de verificación de avances y resultados de las inversiones financiadas con los recursos del SGR, llevada a cabo entre el 15 y 18 de junio de 2021 por parte de referentes de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP a los proyectos identificados con No. BPIN 2016000100035 y 2016000100037; se notificaron los resultados a través de comunicación de fecha 07 de julio de 2021, en la cual se informaba que producto de la revisión se evidenciaron situaciones que representan oportunidades de mejora, por lo cual se solicitaba a la entidad ejecutora (FFDS) la presentación de un Plan de Contingencia para ser implementado en un plazo máximo de 2 meses.

En respuesta a lo anterior, la entidad remitió el Plan de Contingencia a través de comunicación radicada con No. 2021EE64246 y fecha del 15 de julio de 2021.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5**

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

SUSCRIPCIÓN PLAN DE CONTINGENCIA
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS

ENTIDAD: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.
BPIN: 2016000100035 y 2016000100037.

NOMBRE DE LOS PROYECTOS: Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. modelo: TPH. Bogotá D.C. y Estudio de impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá D.C

FECHA VISITA SSEC: 15/06/2021

No.	Oportunidad de mejora	Acción	Fecha inicio de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Responsable
1	<p>BPIN. 2016000100035.</p> <p>Revisados los informes de supervisión, se observó que si bien estos certifican el cumplimiento de los entregables en términos de alcance tiempo y costo, no se evidencia seguimiento continuo y detallado al Convenio de Cooperación No. 0182-2018, no se dictamina acerca de la calidad de los productos entregados y si estos se están ejecutando con las condiciones y características técnicas establecidas; no es posible identificar cual es el avance físico y financiero de los contratos que ejecutan el proyecto y si estos cumplen con la programación establecida para la ejecución del mismo; tampoco se identifican las causas que originan el leve retraso que presenta el proyecto, las acciones propuestas para superar el retraso y la diferencia entre los pagos realizados al convenio macro vs la ejecución física que se reporta, lo que conlleva a determinar que no se ha realizado una supervisión permite y rigurosa a los contratos que ejecutan el proyecto.</p>	<p>1. Se incluirán en los próximos informes trimestrales de supervisión al proyecto BPIN 2016000100035, los siguientes ítems:</p> <p>1.1 Se anexará al informe de supervisión del proyecto, el informe de supervisión al convenio 0182-2018.</p> <p>1.2 Se incluirá información más amplia sobre los subcontratos en el marco del Convenio de Cooperación No. 0182-2018 en lo que correspondiente al porcentaje de ejecución financiera para cada contrato, los entregables que permitan evidenciar el avance físico para cada contrato y los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución de cada contrato correspondiente.</p> <p>1.3 Se incluirá una sección de seguimiento en el informe de supervisión del proyecto al avance en el cronograma reportado por el operador del Convenio, buscando determinar si se presentan diferencias en el desarrollo de las actividades enmarcadas en el proyecto. Adicionalmente, se registrarán acciones de mejora en caso de presentarse alguna diferencia (retraso) en la ejecución de las actividades del proyecto.</p>	2/08/2021	1/10/2021	Equipo Regalías FFDS

2	<p>BPIN. 2016000100035.</p> <p>La entidad no ha realizado procesos de socialización y ejercicios de control social durante la ejecución del proyecto, es necesario que se realicen ejercicios de participación ciudadana de acuerdo con lo establece el artículo 84 de la Ley 2056 de 2020, el cual señala que las entidades que ejecuten recursos del SGR deben garantizar la participación ciudadana para el control social del proyecto.</p>	<p>2.1 Se realizará una actividad de socialización del proyecto a la ciudadanía, para ellos se realizaran las siguientes actividades:</p> <p>2.1.1 Se elaborará una pieza comunicativa.</p> <p>2.1.2 Se divulgará en diferentes medios de comunicación la pieza comunicativa.</p> <p>2.1.3 Se realizará una reunión participativa haciendo uso de las herramientas tecnológicas de difusión de información con que cuenta la SDS.</p> <p>2.1.4 Se creó el correo electrónico participa.regalias@saludcapital.gov.co, a través del cual se esperan recibir inquietudes y comentarios por parte de la ciudadanía relacionados con los proyectos ejecutados por el FFDS.</p> <p>2.1.5 Se ampliará la base de datos de los participantes directos del proyecto (beneficiarios, estudiantes, personal de la salud, grupos de investigadores, etc), con el objetivo de garantizar la participación de actores sociales relacionados directamente con el desarrollo de las actividades del proyecto.</p> <p>2.2 Se realizará el primer ejercicio de control social para el proyecto BPIN 2016000100035, con el apoyo de la Oficina de Participación de la SDS, para el mes de agosto de 2021. Se plantea realizar 1 ejercicio de control social por semestre.</p>	2/08/2021	1/10/2021	Equipo Regalías FFDS
3	<p>BPIN. 2016000100037.</p> <p>El desempeño del proyecto muestra un cumplimiento del cronograma (SPI) de 1,19, en tanto que el cumplimiento del costo (CPI) tiene un valor de 0,83, debido a que el costo actual del proyecto es \$1.772.073.846,7 lo cual indica que por cada \$1 pagado se están recibiendo 83 centavos de valor en trabajo. Lo anterior se traduce en que se evidencia que los entregables recibidos están costado más de lo planeado en un 17%, situación que puede generar un riesgo en la financiación del proyecto a futuro.</p>	<p>3.1 Se realizará ejercicio de revisión de la programación física y financiera de las actividades ejecutadas por el operador, buscando identificar la razón por la cual se presenta la diferencia registrada en la plataforma Gesproy. Como resultado, se generará un plan de mejoramiento enfocado en lograr que el sobrecosto registrado del 17% se reduzca a través de acciones tendientes a orientar los desembolsos en términos de equilibrar los avances físico y financiero del proyecto hacia la estabilización del proyecto en términos de cumplimiento y costo (SPI vs CPI). Se presentarán al DNP los soportes del ejercicio de revisión a realizarse con el operador cardiolinfantil.</p>	2/08/2021	1/10/2021	Equipo Regalías FFDS
4	<p>BPIN. 2016000100037.</p> <p>El proyecto aprobado contempla recursos de interventoría, sin embargo, a la fecha de realización de la visita esta no ha sido contratada.</p>	<p>4.1 Actualmente se adelanta el proceso de contratación del Concurso de Méritos número FFDS-CMA-002-2021, cuyos pliegos definitivos fueron publicados el día 13 de julio de 2021, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnico científica del proyecto BPIN 2016000100037 denominado "Estudio de Impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá". De acuerdo al cronograma se espera que el proceso de la contratación finalice en la segunda semana del mes de agosto de 2021.</p>	13/07/2021	12/09/2021	Equipo Regalías FFDS

Una vez finalizado el plazo del Plan, la SDS presentó comunicación con los resultados de la ejecución de las acciones, registrada en el sistema de información CORDIS mediante radicado No.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2021EE97410 del 1 de octubre de 2021.

Posteriormente, el DNP emitió informe de resultados del Plan de Contingencia a los citados proyectos, con fecha del 01 de noviembre de 2021, en el que conceptúa lo siguiente:

Proyecto No. 2016000100035: "(...) De acuerdo con la revisión documental realizada a la información presentada por la entidad es posible concluir que **NO SE CUMPLE** con las acciones propuestas y por consiguiente con el **PLAN DE CONTINGENCIA**, toda vez que no mitiga el riesgo identificado durante la visita de seguimiento".

Proyecto No. 2016000100037: "(...) de acuerdo con la revisión documental realizada a la información presentada por la entidad es posible concluir que **NO SE CUMPLE** con las acciones propuestas y por consiguiente con el **PLAN DE CONTINGENCIA**, toda vez que no mitiga el riesgo identificado durante la visita de seguimiento, en especial lo relacionado con la programación, ejecución y avances de los entregables del proyecto". Vale la pena aclarar que, de las dos acciones propuestas por la entidad para subsanar las oportunidades de mejora para este proyecto, una de ellas, la 4.1 (ver cuadro anterior), cumplió con lo propuesto según se evidencia en dicho informe del DNP.

En atención a lo anterior, la SDS realizó alcance a través de oficio con radicado No. 2022EE77420 de fecha 30 de junio de 2022 en el cual se informaba de la ejecución de actividades tendientes a minimizar los riesgos presentados, con el fin de dar cumplimiento del Plan de Contingencia. Las acciones presentadas corresponden a las cuatro acciones de mejora identificadas en la visita realizada entre el 15 y el 18 de junio de 2021.

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD

040000

Bogotá D. C.

Doctor
LUIS HERIBERTO ORJUELA RODRIGUEZ
Coordinador Oficina Regional Centro Oriente
Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
Dirección de Vigilancia de las Regalías
Carretera 26 N° 36 - 14 Piso 9 Edificio Fénix Business Center
Bucaramanga, Santander

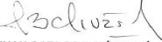
Asunto: Remisión informe ejecución Plan de Contingencia - DNP
Proyectos BPIN 2016000100035 y BPIN 2016000100037

Respetado Doctor Orjuela:

Por medio del presente, nos permitimos remitir a su despacho el informe de ejecución sobre las actividades desarrolladas por esta entidad para el cumplimiento del Plan de Contingencia el cual va encaminado a subsanar las observaciones generadas en el marco de la visita realizada para verificar avances y resultados de las inversiones realizadas con recursos del Sistema General de Regalías para los proyectos BPIN 2016000100035 y BPIN 2016000100037, efectuada entre el 15 y el 18 de junio de 2021.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,


JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial

Anexo: 1 CD
Elaboró: Julián Arango - Equipo Regalías - SPYGS
Revisó: José Iván Uribe - Asesor Jurídico - SPYGS

Carretera 33 No. 12 - 81
Teléfono: 3490000
www.sabogotadp.gov.co



Entre dichas acciones se encuentra, para la oportunidad de mejora No. 1 correspondiente al proyecto No. 2016000100035 (Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. Modelo: TPH Bogotá), la siguiente: 1.1. Se anexará al informe de supervisión del proyecto, el informe de supervisión al convenio 0182-2018; frente a lo anterior, se verificó en el sistema Isolución dentro del Lineamiento SDS-PGS-LN-018 "Seguimiento



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



por el FFDS a proyectos financiados por el SGR” la inclusión en el numeral 7.2.2 *Informe de Supervisión a Proyectos*, del siguiente apartado: “(...) *Se deberá incluir como parte de los documentos anexos, copia del Informe contractual parcial del supervisor de avance y ejecución* Código: SDS-CON-FT-071, con el objetivo de evidenciar las actividades tendientes a un *seguimiento continuo y detallado*”.

Al respecto, dentro de los soportes allegados la Oficina de Control Interno por parte del Equipo de Regalías, se evidencia el documento: *Informe trimestral, parcial de supervisión de avance y ejecución del contrato: Convenio especial de cooperación para el fomento y/o desarrollo de actividades científicas y tecnológicas No. 0182 del 2018 suscrito con el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS y la Fundación Hospital de la Misericordia – HOMI* (Formato SDS-CON-FT-071). El periodo del informe aportado por el proceso comprende entre el 01/12/2020 y el 28/02/2021.

Finalmente, a la fecha de corte del presente informe de seguimiento y como resultado de la *Segunda mesa técnica planes de contingencia a proyectos de inversión- FFDS* sostenida el 1 de septiembre de 2022, por parte del DNP se solicitaron soportes adicionales sobre las actividades relacionadas con la supervisión del proyecto en mención, para de esta forma dar cierre al Plan de Contingencia.

5.2 Reporte de información al SSEC:

En este ámbito se indagó sobre el cumplimiento de lo establecido en la Circular 033-4, respecto a la obligación de reportar información al Departamento Nacional de Planeación como administrador del SSEC; frente a lo cual el proceso informaba en respuesta a solicitud de la OCI: *En este ítem confirmamos que, durante la ejecución de los cinco proyectos financiados con recursos del SGR no se han registrado reportes de información ante el DNP por cuenta de hechos, actuaciones u omisiones que se pudieran reflejar como irregularidades en la ejecución de los proyectos, ya que las actividades realizadas en el marco de su ejecución se encuentran debidamente monitoreadas y supervisadas por el Equipo de Regalías de manera constante.*

A lo anterior es pertinente agregar que el reporte de información al DNP sobre la ejecución de los proyectos se lleva a cabo principalmente a través del Sistema Gesproy, en el marco de los distintos módulos que lo componen y que dan cuenta del seguimiento a la ejecución y cierre de los mismos; información que a su vez alimenta el cálculo del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR.

Al respecto, se verificó el último reporte trimestral del IGPR en mesa de seguimiento realizada con el DNP el día 25 de agosto de 2022, en el cual se observa un dato de medición del IGPR de 96.7 con corte a marzo de 2022 para el Fondo Financiero Distrital de Salud, que representa un grado alto de desempeño en la escala definida por dicha entidad.



3. Revisión avance meta de desempeño

Estado a marzo 2022



Es de notar el aumento sustancial obtenido en esta medición con respecto al corte anterior (IV trimestre de 2021), en el cual se obtuvo un puntaje de 62.1, presentando así un aumento del 55.9%. Dicho resultado da cumplimiento a la meta establecida en el marco del Plan de Trabajo para asistencia técnica a entidades ejecutoras del SGR, suscrito con el DNP en la vigencia 2022.

El futuro es de todos		Resultados Entidades Comparativo Mediciones Trim. IV-21 y Trim. I-22									
Departamento Nacional de Planeación - DNP		Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control - DSEC									
Subdirección de Análisis de Resultados - SAR											
CODIGO EJECUTOR	NOMBRE	TIPO EJECUTOR	CATEGORÍA	IGPR I-22	IGPR IV-21	PROMEDIO DOS MEDICIONES	PROYECTOS MEDIDOS	PROYECTOS EXCLUIDOS	EXCLUIDOS REGLAS METODOLOGÍA	PROYECTOS EJECUTOR	MULTIBENEFIC
6666559	Sistema Estratégico De Transporte Público De Santa Marta S	OTROS	1	46,9	5,0	23,5	1				1
6666560	Instituto De Vivienda, Gestión Urbana Y Rural De Yopal - IND	OTROS	1	92,5	83,5	88,0	3				3
6666561	Empresas Públicas De Neiva	OTROS	1	84,6	96,3	90,5	4	5			4
6666564	Gensa S.A. E.S.P.	OTROS	1	43,3	51,1	47,2	5				5
6666566	Agencia Para La Infraestructura Del Meta - AIM	OTROS	1	87,7	87,2	87,5	47	7	1		47
6666567	Empresa De Servicios Públicos Del Meta Edesa S.A. E.S.P.	OTROS	1	71,2	76,9	74,1	56	4			56
6666569	Agua De Barrancabermeja S.A. E.S.P.	OTROS	1	41,5	97,2	69,4	4	3			4
6666570	Empresa Social Del Estado Del Departamento Del Meta E.S.I	OTROS	1		90,0	90,0		1			
6666572	Empresa De Servicios Públicos De Aguazul S.A. (E.S.P.A.)	OTROS	1	68,2	30,8	49,5	2				2
6666573	Montería Ciudad Amable SAS	OTROS	1	100,0	38,7	69,4	1	2			1
6666574	Fondo Financiero Distrital De Salud	OTROS	1	96,7	62,1	79,4	4	1			4
6666576	Centro De Recursos Educativos Y Culturales	OTROS	3	90,0	90,0	90,0	1				1
6666577	Indehulla	OTROS	1	82,5	87,5	75,0	2	1			2
6666579	Sociedad De Acueductos Alicantanillos Y Aseo - Agua Del	OTROS	1	60,5	60,4	60,5	6	4			6

6. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS: No aplica para el presente seguimiento.

7. NO CONFORMIDADES: No aplica para el presente seguimiento.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



8. CONCLUSIONES:

- Teniendo en cuenta las acciones presentadas por la entidad en comunicación del 30 de junio de 2022 para el cumplimiento del Plan de Contingencia, en reunión de seguimiento sostenida el 1 de septiembre de 2022 el DNP solicitó soportes específicos adicionales para el proyecto No. 2016000100035, como requisito para el cierre definitivo del Plan.
- Es de resaltar el mejoramiento presentado en la medición del IGPR para el Fondo Financiero Distrital de Salud, lo cual da cuenta, entre otras cosas, de una mayor cobertura en el reporte de información al DNP como actor del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control establecido en el marco del Decreto 804 de 2021 y en cumplimiento de lo establecido en la Circular conjunta 033-4.

9. ANEXOS: Sin anexos.

**AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:
JULIÁN CAMILO CUÉLLAR GARCÍA**

**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:
OLGA LUCÍA VARGAS COBOS**